



## **AVISO BAJO LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES**

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades. De acuerdo con la ADA, la Ciudad de Fellsmere no discriminará a las personas calificadas con discapacidades por motivos de discapacidad en sus servicios, programas o actividades.

La ciudad de Fellsmere generalmente proporcionará, previa solicitud, ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación efectiva para las personas con discapacidades y brindará asistencia especial para acceder a instalaciones, programas, servicios o actividades, para que puedan participar por igual en los servicios, programas y actividades de la ciudad de Fellsmere. Debido a que proporcionar adaptaciones razonables puede requerir asistencia, organización o recursos externos, la Ciudad solicita que las solicitudes se realicen al menos una (1) semana antes del evento programado.

Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para una comunicación efectiva, o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un servicio, programa o actividad de la Ciudad de Fellsmere, debe comunicarse con María Suárez-Sánchez, Secretaria Municipal al (772) 646-6301 o [CityClerk@cityoffellsmere.org](mailto:CityClerk@cityoffellsmere.org) tan pronto como sea posible pero a más tardar una (1) semana antes del evento programado.

Personas con problemas de audición: 772-783-6109

Las quejas de que un servicio, programa o actividad de la Ciudad de Fellsmere no es accesible para personas con discapacidades deben dirigirse a María Suárez-Sánchez, Secretaria Municipal al (772) 646-6301 o [CityClerk@cityoffellsmere.org](mailto:CityClerk@cityoffellsmere.org) o con Mark Mathes, Administrador de la Ciudad al (772) 646-6303 o [CityManager@cityoffellsmere.org](mailto:CityManager@cityoffellsmere.org).

**Aviso de la ADA**